



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
1 de 53

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INVITACIÓN PÚBLICA N° UC-002-2017



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**MONTERÍA, MARZO DE 2017**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
2 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

### TABLA DE CONTENIDO

#### CAPITULO I INFORMACION GENERAL

#### CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

- 2.1. CRONOGRAMA
- 2.2. APERTURA DE INVITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.3. INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES
- 2.4. PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACION DE INTERES
- 2.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES
- 2.6. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.7. VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA
- 2.8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN
- 2.9. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS
- 2.10. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS
- 2.11. PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
- 2.12. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS
- 2.13. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
- 2.14. VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS
- 2.15. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.16. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA
- 2.17. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
- 2.18. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.19. DECLARATORIA DESIERTA

#### CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

- 3.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
- 3.3. RIESGOS

#### CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 4.1.1 Carta de presentación de la propuesta
  - 4.1.2 Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal
  - 4.1.3 Certificado de existencia y representación legal
  - 4.1.4 Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal
  - 4.1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato
  - 4.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta
  - 4.1.7 Hoja de vida de la función pública
  - 4.1.8 Certificado de pago seguridad social y parafiscales
  - 4.1.9 Registro Único Tributario - RUT
  - 4.1.10 Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
3 de 53

- 4.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 4.1.12 Certificado de antecedentes judiciales
- 4.1.13 Certificado de no sanciones de la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada
- 4.1.14 Licencia Vigente para uso de canales de comunicación
- 4.1.15 Relación de armamento para el servicio
- 4.1.16 Certificado expedido por la Policía Nacional de Red de Apoyo Ciudadano
- 4.1.17 Organigrama - Estructura Administrativa y Organizacional
- 4.1.18 Certificado de Capacitación de los vigilantes
- 4.1.19 Planilla Única de la Seguridad Social Integral
- 4.1.20 Licencia de funcionamiento de la empresa
- 4.1.21 Resolución de aprobación de uniformes y distintivos
- 4.1.22 Póliza de responsabilidad civil extracontractual
- 4.1.23 Autorización del ministerio de protección social
- 4.1.24 Formatos de la propuesta

### 4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- 4.2.1. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015
- 4.2.2. Certificación de Indicadores Financieros

### 4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- 4.3.1. Experiencia General
- 4.3.2. Experiencia Especifica
- 4.3.3. Equipo Mínimo de Trabajo
- 4.3.4. Tarjeta de propiedad de los vehículos a cargo y/o el contrato de LEASING

### 4.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

## CAPITULO V ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

### 5.1 CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

- 5.1.1 Condiciones económicas del servicio en tiempo y cantidad
- 5.1.2 Personal Idóneo
- 5.1.3 Capacitación del personal de vigilancia
- 5.1.4 Estudio individual de riesgos y necesidades de seguridad
- 5.1.5 Pérdidas o Daños
- 5.1.6 Programación aprobada
- 5.1.7 Nivel de Servicio
- 5.1.8 Cambios de personal que solicite la interventoría del contrato

## CAPITULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 6.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.
- 6.2. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
4 de 53

- 6.2.1. Capacidad Jurídica
- 6.2.2. Capacidad Financiera
- 6.2.2.1 Certificación de Indicadores Financieros
- 6.3. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN**
- 6.4. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**
- 6.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA
- 6.4.2. EVALUACION ECONOMICA
- 6.5. EMPATES**

### CAPITULO VII

ANEXOS



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
5 de 53

### INVITACIÓN PÚBLICA N° UC002-2017

CAPÍTULO I INFORMACION GENERAL	
<b>PRESENTACIÓN</b>	Los presentes Término de Referencia constituye el documento contractual que contendrá las condiciones por las que se registrará este proceso, que tiene por objeto la contratación del servicio de vigilancia privada para la protección de bienes y enseres pertenecientes a la Universidad de Córdoba, y velar por la seguridad de las personas ocupantes de la misma
<b>OBJETO</b>	Contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
<b>VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional
<b>PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	La duración de contrato será de CUATRO (4) MESES, y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial estimado es la suma de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$813,036,749.00) M/cte. sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 334 del 24 de Febrero de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Valor que comprende la totalidad de los costos e impuestos que genere, incluido el IVA.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA pagará a EL CONTRATISTA, mediante pagos mensuales vencidos, correspondiente al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado, previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar.</p> <p>Para el trámite de pago de este contrato el contratista deberá acreditar certificado donde conste el pago de los aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y los de Seguridad Social Integral de conformidad con lo previsto en el Art. 50 de la ley 789 de 2002; artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única, de igual manera deberá presentar constancia de afiliación al sistema general de riesgos laborales, si a ello hubiere lugar de acuerdo a la ley 1562 de 2012</p>



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
6 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

<b>RÉGIMEN LABORAL DEL CONTRATISTA</b>	<p>Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral. El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.</p>
<b>MARCO LEGAL</b>	<p>En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 099 de fecha 27 de diciembre de 2006, Artículo No.20 Numeral 2, bajo la modalidad de Invitación Pública.</p>
<b>RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE</b>	<p>Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Término de Referencia. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.</p> <p>Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.</p> <p>La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Término es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.</p>
<b>INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA</b>	<p>Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la</p>



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
7 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

<b>UNIVERSIDAD</b>	entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente.
<b>CALIDADES DEL OFERENTE</b>	<p>En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o personas jurídicas, nacionales, extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; lo mismo que en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes términos.</p> <p>Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Universidad, según el Estatuto de Contratación, ni estar registrados en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.</p> <p>Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, deben cumplir con el objeto social de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Además de las obligaciones emanadas de los presentes términos, de su oferta, y del contrato a suscribir, las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes concernientes a este tipo de Proceso.</li><li>▪ Cumplir con el objeto contratado, con el plazo establecido, bajo las condiciones determinadas en los presentes y las cláusulas contenidas en el contrato que se llegare a celebrar producto del presente proceso.</li><li>▪ Proporcionar los servicios objeto del contrato en los puntos que requiera la Universidad.</li><li>▪ Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>▪ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Universidad de Córdoba por conducto del funcionario que ejercerá la Interventoría.</li><li>▪ Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.</li><li>▪ Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato.</li><li>▪ Las demás contenidas en el presente término de referencia y las necesarias para la ejecución adecuada del objeto contractual.</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
8 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

<b>OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.</li><li>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li><li>• Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.</li><li>• Ejercer la Interventoría a través de la persona que la Universidad designe, quien además de cumplir las obligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a través del Manual de Interventoría de la Universidad.</li><li>• La UNIVERSIDAD DE CORDOBA se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.</li></ul>
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	La UNIVERSIDAD podrá contratar directamente con el único proponente que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes términos, si de este proceso precontractual no se obtiene por lo menos tres (3) o dos (2) propuesta válidas, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad.


## CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura, invitación y publicación de los términos de Referencia	13/Marzo/2017	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Visita técnica no obligatoria	15/Marzo/2017 10:00 A.M.	Visita técnica no obligatoria
Observaciones a los términos de Referencia	Hasta 17/Marzo/2017 - 3:00 P.M.	División de Contratación de la Universidad
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes	Hasta el 17/Marzo /2017 06:00 P.M.	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes	21 Marzo/2017 09:00 A.M.	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a> .
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	21/ Marzo/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Recepción de propuestas y cierre de la invitación Pública	23/ Marzo /2017 Hasta 10:00 A.M.	División de Contratación Cra.6 N° 76 - 103 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 9 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Evaluación de las Propuestas	24/Marzo/2017	Junta de Contratación de la Universidad.
Publicación del informe de evaluación preliminar	27/Marzo /2017	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Desde el 27 hasta 29 de Marzo /2017 Hasta 05:00 P.M.	División de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 76 - 103 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y resolución de adjudicación	30/Marzo/2017	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>

#### NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

#### 2.2. APERTURA DE INVITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Presentes Términos de Referencia serán publicados en la página electrónica de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen de los mismos o de la documentación complementaria.

#### 2.3. INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.


En cumplimiento de lo señalado en los Parágrafos 1 y 2 del numeral 4), del artículo 22 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en la intención de participar en el mismo, manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.


En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

#### 2.4. PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACION DE INTERES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 10 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

1. Entre a la página <https://a.unicordoba.edu.co/softcontratacion/?accion= addProponente>
2. Diligencie el formulario que a continuación se detalla y dele “Guardar Inscripción”



The screenshot shows the 'Registro Proponentes' form on the 'SISTEMA DE CONTRATACIONES EN LINEA' website. The form includes the following fields:


- Nit ( \* )
- Tipo de Proveedor ( \* ) **Persona Natural** ▼
- Nombre del Establecimiento
- Representante Legal o Persona Natural ( \* )
- Tipo de Identificación **Cédula de Ciudadanía** ▼
- Número de Identificación ( \* )
- Matrícula Mercantil
- Camara de Comercio ( \* ) **MONTERIA** ▼
- Regimen Tributario **Regimen Común** ▼
- Consultor
- K Contratación Proveedor
- Constructor
- Pais **COLOMBIA**
- Departamento ( \* ) **BOLIVAR** ▼
- Ciudad ( \* ) **MONTERIA** ▼
- Dirección
- Telefono
- Página Web
- E-mail ( \* ) **correo@email.com**
- Contraseña ( \* )

At the bottom of the form is a button labeled "Guardar Información del Proponente".

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá indicarse tal calidad desde el momento mismo de la manifestación de interés en participar. En el campo NIT, introduzca el número de cédula de ciudadanía de quien será el representante del proponente plural.

Si en el campo de cámara de comercio dentro de las opciones no aparece la ciudad en la cual usted está registrado, seleccione cualquiera de las opciones que se le presenten.

3. Si ya se encuentra inscrito en la base de datos de la Universidad de Córdoba, obvie el procedimiento anterior y siga con el siguiente paso.
4. Entrar al link “Inicio”.
5. Ingrese al link del proceso al cual desea inscribirse.
6. Entre al link “Proponentes Inscritos”.
7. Entre al link “iniciar cesión” y diligencie el formato allí presentado, ingresando nombre de usuario y la clave con la cual se inscribió en la base de datos de la Universidad de Córdoba y por ultimo seleccione el proceso al cual desea inscribirse y seleccione la opción proponentes inscritos y presione la opción agregar.
8. Verifique que haya quedado inscrito en el proceso.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 11 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.

De todo lo ocurrido en esta audiencia se levantará un acta que estará suscrita por los posibles oferentes presentes y por el jefe de la División de Contratación.

## 2.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la División de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 1.8 de estos términos.

## 2.6. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso, presentadas en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 76-103, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)


La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Términos, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página electrónica de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), bajo el título: "INVITACIÓN PÚBLICA UC 002-2017, términos de Referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 12 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Términos de Referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; Y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## 2.7 VISITA TECNICA NO OBLIGATORIA

La UNIVERSIDAD adelantará una visita, de acuerdo al cronograma del presente proceso, al sitio donde se prestará el servicio. A la visita deberá asistir el representante legal de la firma oferente o su delegado, debidamente autorizado por escrito, con el suficiente criterio técnico que le permita evaluar las condiciones del trabajo a desarrollar a través de la presente invitación. Esta visita no es obligatoria, sin embargo, se entiende que el oferente que no asista asume el riesgo que se derive de presentar una propuesta que no se ajuste a las exigencias de los presentes términos.

## 2.8 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las Propuestas presentadas, consignando en el acta de Apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del término estipulado en el Cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

## 2.9 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS


La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la División de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página electrónica de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

## 2.10 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el **CRONOGRAMA**.

Estas se recibirán UNICAMENTE por escrito en la División de Contratación de la Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 76-103, Montería (Córdoba).

## 2.11 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 13 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en la página electrónica de Contratación de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

## 2.12 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la División de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 76-103, Montería (Córdoba) -  
Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

## 2.13 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página electrónica de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

## 2.14 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.


## 2.15 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

## 2.16 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la División de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 14 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

### 2.17 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### 2.18 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

### 2.19 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación

## CAPITULO III REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

### 3.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
15 de 53

- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Propuesta presentada por:  
Nombre o razón social  
Dirección  
N° Teléfono - N° de fax  
Correo electrónico  
ORIGINAL / PRIMERA COPIA /

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de estos Términos de Referencia.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

### 3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 16 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

las calidades exigidas.

- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes términos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando la oferta económica exceda el porcentaje de descuento (ver condiciones propuesta económica).

### 3.3. RIESGOS


En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes términos de referencia, su anexo técnico y en el contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, accidentes en el transporte de los bienes objeto de compra y/o suministro que retrasen su entrega o afecte la calidad de los mismos e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista,

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

**a) Responsabilidad por perjuicios causados al personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del Contrato a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social.-** Los perjuicios causados a trabajadores o subcontratistas que utilice el contratista para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en un 100% por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas asumirá el remanente. Comprometiéndose a no vincular a la Universidad de Córdoba en algún proceso judicial por estas causas.

**b) Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del CONTRATISTA.-** La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables al contratista, será asumida por parte del CONSTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en la ejecución del objeto contractual en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del Contratista.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 17 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

c) **Riesgo de operación:** El CONTRATISTA está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven de lo dispuesto en el presente término de referencia, así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de insumos y/o materiales, mano de obra, administración y todo lo relacionado para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección. Estos estarán a cargo y riesgo del contratista y asumirá el 100% de los riesgos de operación.

d) **Riesgo crediticio:** Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación, como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y este deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones financieras.

#### CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

A continuación se enumeran los únicos documentos que debe contener la propuesta, los cuales deben presentarse en estricto orden:

#### 4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

##### 4.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, suscrita por el representante legal del proponente.

Con la suscripción de la carta de presentación, el **OFERENTE** deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.


##### 4.1.2. Cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

##### 4.1.3. Certificado de existencia y representación legal

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 18 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos quince (15) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.


**Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:**

- La omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

#### **4.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal**

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Términos de Referencia y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- f) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 19 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

h) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

#### 4.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

#### 4.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta


El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3**
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

Objeto: Invitación Pública N° **UC-002-2017**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 20 de 53

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Término de Referencia o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Términos de Referencia.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido.

#### 4.1.7. Hoja de vida de la función pública

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.


**Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido.**

#### 4.1.8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 21 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. Será causal de rechazo de la propuesta la no presentación o la falta de la firma o presentarlo con firma digitalizada, ésta última sin el lleno de los requisitos legales.

#### 4.1.9. Registro Único Tributario - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) **ACTUALIZADO**, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva y el OFERENTE deberá adjuntarlo antes del plazo estipulado por la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### 4.1.10. Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.


#### 4.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

#### 4.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 22 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

#### **4.1.13. Certificado de no sanciones de la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada.**

El proponente individual, y/o cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de no haber obtenido multas y/o sanciones por faltas graves o gravísimas, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La certificación debe haber sido expedida con una fecha no mayor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

La omisión de este documento es causal de rechazo. Este documento puede ser subsanado o aclarado cuando la UNIVERSIDAD DE CORDOBA lo requiera

#### **4.1.14. Licencia Vigente para uso de canales de comunicación**

El OFERENTE deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas, vigente a la fecha de cierre de presentación de la OFERTA, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. Teniendo en cuenta el área de influencia en que se requieren las comunicaciones internas, se debe contar con repetidora por parte de los proponentes, para lo cual, deberán acreditar mediante el mapa de características técnicas de la red de comunicaciones, que posee al menos dos (2) frecuencias autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones en el Departamento de Córdoba

En caso de encontrarse en proceso de renovación de esta licencia, el proponente deberá adjuntar copia de la solicitud y/o radicado de renovación presentada ante el Ministerio de Comunicaciones y la correspondiente certificación expedida por el Ministerio, donde se indique que la licencia se encuentra en trámite de renovación.

El proponente se obliga a radicar ante la División de Contratación, la Licencia respectiva, una vez esta haya sido renovada.

Adicionalmente deberá incluir dentro de su propuesta copia clara y legible de los contratos de telefonía móvil (Celulares, Avatel etc.) si en la propuesta se incluye este tipo de medios de comunicaciones para los diferentes lugares que se prestará el servicio en la Universidad de Córdoba.


En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los oferentes deberá cumplir con los anteriores requisitos. Esta licencia deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

**La omisión de presentación de la licencia no será subsanable y genera el rechazo de la oferta**

#### **4.1.15. Relación de armamento para el servicio**

El proponente deberá presentar una relación del armamento propio con el cual prestará el servicio de vigilancia en las dependencias de la Universidad de Córdoba. Deberá adjuntar copia vigente de los salvoconductos de las armas que dispondrá y utilizará en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios o uniones temporales, bastará con que uno solo de los proponentes lo aporte.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 23 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

La omisión de este documento no será subsanable y genera el rechazo de la oferta

#### 4.1.16. Certificado expedido por la Policía Nacional de Red de Apoyo Ciudadano

Certificado expedido por la Policía Nacional en la que se acredite que está inscrito en las redes de apoyo y seguridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Montería - Córdoba.

En caso de consorcios o uniones temporales, será exigido para todos los integrantes constituidos como Empresas de Vigilancia y Seguridad privada.

El oferente seleccionado se compromete a afiliarse a la Red de apoyo de los lugares donde se va a prestar el servicio.

La omisión de este documento no será subsanable y genera el rechazo de la oferta.

#### 4.1.17. Organigrama – Estructura Administrativa y Organizacional

Los proponentes allegarán su organigrama o la estructura organizacional, con descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa, especialmente aquellas con las cuales desarrollará el objeto contractual.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar su organigrama o estructura organizacional.

La omisión de este documento será subsanable y la UNIVERSIDAD DE CORDOBA lo podrá solicitar dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de la Universidad. Si el oferente no responde a la solicitud oportunamente, la oferta será rechazada

#### 4.1.18. Certificado de Capacitación de los vigilantes


El Oferente deberá acreditar mediante certificación, que ha impartido capacitación al personal de vigilancia durante el último año, la cual debe ser expedida por la Escuela o el Departamento de Capacitaciones debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso que la misma empresa ofrezca la capacitación, deberá indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación. Se aclara que no se trata de los diplomas de cursos recibidos por los vigilantes, sino la capacitación que la empresa de vigilancia presta a sus vigilantes. La capacitación debe haber sido recibida en el último año.

La omisión de este documento será subsanable y la Universidad lo podrá solicitar dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de la Universidad.

Si el oferente no responde a la solicitud oportunamente, la oferta será rechazada.

#### 4.1.19. Planilla Única de la Seguridad Social Integral

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral del último período pagado según le corresponda, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa (mes anterior al cierre del proceso).

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 24 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

#### 4.1.20. Licencia de funcionamiento de la empresa

El proponente deberá anexar a su propuesta, fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia de Funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional.

Las empresas de vigilancia que se encuentren en trámite de renovación de la Licencia de Funcionamiento, deberán anexar copia del radicado de solicitud de renovación de la licencia expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada y certificación expedida por dicho organismo, donde se indique que la licencia se encuentra en trámite. El proponente se obliga a radicar ante la División de Contratación de la Universidad, la Licencia de Funcionamiento, una vez haya sido renovada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se avecine su vencimiento; dicha renovación se realizará dentro de los términos contemplados por el artículo 85 del decreto 356 de 1994 o las normas que lo modifiquen.

Adicionalmente debe acreditar las modalidades y medios requeridos por la entidad, para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral.

El proponente debe acreditar en su propuesta que posee sede principal o sucursal en la ciudad de Montería, debidamente certificada y aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e inscrita ante la Cámara de Comercio de Montería, lo cual se verificará en la licencia de funcionamiento del proponente y en la certificación de existencia y representación legal del proponente, expedida por la Cámara de Comercio de Montería.

En el caso que la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la totalidad de sus miembros deberá cumplir con lo expuesto en el presente numeral.

#### 4.1.21. Resolución de aprobación de uniformes y distintivos


El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe aportar fotocopia legible o clara de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

#### 4.1.22. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que exige el Gobierno para cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La vigencia de la póliza debe ser igual al término de duración del contrato.

#### 4.1.23. Autorización del ministerio de protección social.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 25 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, deberá presentar fotocopia clara de la resolución expedida por el Ministerio de Protección Social de la autorización para el trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

#### **4.1.24. Formatos de la propuesta**

Los formatos suministrados en la presente invitación, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.

**Estos documentos podrán ser subsanados en cuanto a su contenido a excepción de la oferta económica a solicitud de LA UNIVERSIDAD, la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.**

#### **4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

##### **4.2.1. Balances Generales y Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015.**

El proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben demostrar que cuenta con la capacidad financiera solicitada, para ello deberá aportar Balances Generales y Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, los cuales deben acompañarse con Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

La Universidad de Córdoba si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El documento debe ser presentado por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**


##### **4.3.1. Experiencia General**

El proponente deberá tener mínimo diez (10) años de experiencia general en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Departamento de Córdoba, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio de Montería e histórico de licencias de funcionamiento expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, éste requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes

##### **4.3.2. Experiencia Específica**

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido celebrados por el Oferente como Contratista, donde demuestre experiencia en el cumplimiento del objeto de esta Invitación, ejecutados al 100% dentro de los últimos tres (3)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 26 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

años en Colombia contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación. La sumatoria de estas constancias deberá **ser igual o superior al presupuesto oficial.**

En caso de presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las últimas tres (3) en orden cronológico de las mismas.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el **Anexo 3** del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.
- No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones por el RUP, contratante y/o la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- En caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar como mínimo una certificación que cumpla con los requisitos ya descritos.


**El no cumplimiento de los requisitos antes mencionados generará RECHAZO de la oferta.**

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor, de contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica
- g) Número telefónico fijo y/o extensión del certificador

**Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.**

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 27 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de recibo final.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

**La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.**

#### 4.3.3. Equipo Mínimo de Trabajo

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el siguiente:

- Un (1) Gerente / Representante Legal
- Un (1) Jefe o Director de Operaciones
- Un (2) Supervisores
- Guardas de Seguridad

El proponente debe aportar las hojas de vida correspondientes del personal, el cual debe estar vinculado con el proponente o presentar carta de compromiso de participar en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, en caso de ser adjudicatarios, además el personal debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

- **Gerente / Representante Legal (uno)**


El proponente deberá contar con un Gerente y Representante Legal idóneo y con capacidad y facultad de toma de decisiones durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener la situación militar definida;
- ✓ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES,
- ✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente
- ✓ Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.

- **Jefe o Director de Operaciones (uno)**

El proponente deberá contar con un Jefe o Director de Operaciones idóneo y con capacidad de resolución frente al manejo de la prestación del servicio de vigilancia, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener la situación militar definida

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 28 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

- ✓ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES,
- ✓ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente
- ✓ Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.

▪ **Supervisores (dos)**

El proponente deberá contar con mínimo dos (2) Supervisores, los cuales controlaran la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de la COMUNIDAD UNIVERSITARIA en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- ✓ Deberán ser reservistas de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, título de bachiller,
- ✓ Mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia,
- ✓ Manejar con destreza vehículos y motocicletas (aportar licencia de conducción) y
- ✓ Reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (curso de formación como Supervisor).

• **Guardas de Seguridad**

El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal, que cuenta con el personal idóneo y suficiente debidamente capacitado en la prestación del Servicio de Guardas de Seguridad para operar de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas por la Universidad de Córdoba.

**4.3.4. Tarjeta de propiedad de los vehículos a cargo y/o el contrato de LEASING**

El oferente debe presentar la tarjeta de propiedad de los vehículos y motocicletas y/ o el contrato de LEASING donde se pueda evidenciar que cuentan con automotores para una mejor prestación del servicio (un carro y una motocicleta).

**4.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.

Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y las tarifas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 y la Circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia, con los correspondientes costos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. Igualmente debe basarse en el Decreto 4950 de 2007 y circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia.

Es importante que el oferente identifique y describa cada uno de los valores de su oferta de la manera más detallada que le sea posible.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
29 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CAPITULO V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO


#### 5.1. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

El contratista seleccionado en el presente proceso, se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

##### 5.1.1. Condiciones económicas del servicio en tiempo y cantidad

El oferente debe presentar su oferta económica basada en el anexo Propuesta Económica.

SEDE CENTRAL			
N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL
2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO DE SALUD Y POSTGRADOS
4	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AGRONOMIA
5	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	TALLERES
6	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDUCACION
7	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PORT. MOCARI
8	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	CINPIC
9	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PREESCOLAR
10	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	RECTORIA
11	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	SUPERVISIÓN INTERNA
12	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AGRONOMÍA Y CULTIVOS
13	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AUDITORIO
14	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	CENTRO DE IDIOMAS
15	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	LABORATORIOS
16	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	BIBLIOTECA
17	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO AULAS
18	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	REFUERZO PUERTA PRINCIPAL
19	14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA
20	12 HORAS DIURNAS PERMANENTE CON ARMAS	1	ENTRADA PEATONAL
21	13 HORAS DIURNAS DE LUNES A SÁBADO	1	MOVIL INTERNO MOTORIZADO
22	12 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	3	CONDUCTOR/ESCOLTA RECTORIA
23	12 HORAS PERMANENTE	1	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y ASESORIA PERMANENTE
24	08 HORAS DIURNAS	1	SERVICIOS ADICIONALES ESCOLTA MOTORIZADA Y EVENTOS ESPECIALES
25	08 HORAS MIXTAS LUNES A SÁBADO (4 PM A 12 PM)	1	REFUERZO VÍA PEATONAL
SEDE BERASTEGUI			
N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 30 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	MOVIL CULTIVOS
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIOS ADMITIVOS.
<b>SEDE LORICA</b>			
<b>N°</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TURNOS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL
2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	TALLERES
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIOS ADMITIVOS.

### 5.1.2. PERSONAL IDÓNEO.

Se debe contar con personal idóneo, de acuerdo a los procedimientos y funciones establecidas por la Supervisor del contrato de la Universidad, quedando entendido que las condiciones y bases que se establecen en esta invitación son las mínimas necesarias requeridas por la UNIVERSIDAD.

Dentro de la ejecución el Contratista deberá elaborar estudios de seguridad sobre el sistema de protección y planes de vigilancia de cada lugar, presentando el análisis de riesgos y las recomendaciones a los mismos.

Al inicio de la ejecución el Contratista debe elaborar un Manual de Consignas para todos los puestos.

El contratista deberá garantizar a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, para la prestación general de los servicios contratados la permanencia como mínimo de, un (1) Coordinador Operativo o Director del Proyecto, (1) Supervisor motorizado en modalidad 24 horas permanentes.


El contratista seleccionado deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, en medio digital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio en cada una de las diferentes sedes y/o puestos, los cuales deben cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales.

El CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato el perfil mínimo aquí requerido para cada caso.

Las personas asignadas a la prestación del servicio deben haber pasado por un proceso completo de selección realizado por parte del área de Recursos Humanos de la empresa contratista, en donde se incluya:

- Entrevista con la psicóloga, en donde se determinen los principales factores de su personalidad y los aspectos determinantes para la posible prestación correcta del servicio.
- Verificación de su hoja de vida: con comprobación de sus documentos personales; análisis de su entorno familiar, verificación de su capacitación académica, especialmente estudios en funciones de seguridad, comprobación de sus referencias laborales con determinación del tiempo de estadía en cada trabajo, concepto sobre su desempeño y motivo del retiro: comprobación de referencias personales y un concepto final en donde se determine las características especiales de su personalidad, vulnerabilidades y aquellas que le faciliten o dificulten la prestación del futuro servicio en su desempeño en el contrato con la Universidad de Córdoba.

Soportes de estas actividades pueden ser entregados cuando así lo requiera el interventor del contrato, en medio digital.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 31 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

#### A) Generalidades para todo el personal

- No contar con antecedentes penales y disciplinarios
- Tener experiencia en el cargo mencionado
- Contar con credenciales expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para todo el personal dedicado en el esquema de seguridad humana (cuando el perfil lo exija)
- Contar con tarjetas profesionales y certificados (cuando el perfil lo exija)
- Libreta Militar o Cédula Militar cuando aplique.

#### B) Perfil de Personal Administrativo

- **Gerente / Representante Legal (uno)**

El proponente deberá contar con un Gerente y Representante Legal idóneo y con capacidad y facultad de toma de decisiones durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Tener la situación militar definida; acreditar título profesional con registro ante el ICFES, credencial de identificación expedida por la empresa proponente y experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.

Será responsable de resolver todas las novedades e inquietudes que formule la UNIVERSIDAD DE CORDOBA y responderá directamente como Representante Legal de la empresa contratista sin ningún tipo de restricción.

- **Jefe o Director de Operaciones (uno)**

El proponente deberá contar con un Jefe o Director de Operaciones idóneo y con capacidad de resolución frente al manejo de la prestación del servicio de vigilancia, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Tener la situación militar definida; acreditar título profesional con registro ante el ICFES, credencial de identificación expedida por la empresa proponente y experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.


Será responsable de servir permanentemente de enlace entre la UNIVERSIDAD DE CORDOBA y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del contrato, cuyos servicios serán prestados con exclusividad para la Universidad.

Igualmente deberá presentar Informe mensual y global de riesgos, hurtos, alucinógenos, áreas con más influencia, etc.; que ayuden a crear estrategias para la mitigación de riesgos.

- **Supervisores (dos)**

El proponente deberá contar con mínimo dos (2) Supervisores, los cuales controlaran la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de la COMUNIDAD UNIVERSITARIA en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Deberán ser reservistas de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, título de bachiller, tener como mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia, manejar con destreza vehículos y motocicletas (aportar licencia de conducción) y reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (curso de formación como Supervisor).

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 32 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

### 5.1.3. Capacitación del personal de vigilancia

El contratista deberá brindar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas al personal asignado al contrato en forma bimensual, entre otros sobre los siguientes temas:

- Trato al personal y convivencia.
- Servicio al cliente
- Primeros auxilios
- Salud ocupacional.
- Derechos Humanos
- Brigadas de emergencia y seguridad colectivas.
- Liderazgo para evacuación.
- Conocimiento del manual de convivencia y seguridad de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
- En área de humanidades y atención al público.

### 5.1.4. Estudio individual de riesgos y necesidades de seguridad

El contratista deberá prestar asesoría durante la ejecución al Supervisor del contrato designado por la Universidad. Para tal efecto mensualmente levantará actualización del Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad, de las áreas de la Universidad, de tal forma que se realice un trabajo conjunto y participativo, encaminado a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas.

Las actividades que se adelanten en este aspecto, se dejaran plasmadas en actas. La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía de vigilancia tendrá para la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, a criterio de la Universidad, durante la ejecución de contrato o para futuras contrataciones.

El contratista se compromete a presentar a la Universidad en el término de tres (3) meses a partir de la iniciación del contrato, un estudio de seguridad físico de las instalaciones con las recomendaciones operativas para el mejoramiento de la seguridad de las mismas.

La Universidad podrá solicitar la modificación de puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de servicios que a su criterio considere pertinentes, para tal efecto dará aviso al contratista con debida antelación.

### 5.1.5. Pérdidas o daños

El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados en el área asignada, que en desarrollo y ejecución del presente contrato se pueda causar a la Universidad.

Cada incidente será comunicado por escrito al contratista por la supervisión del Contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación allegar las pruebas y/o testimonios que demuestre que no es responsable de los daños o perjuicios causados.

La reparación por daños o la reposición de los bienes perdidos, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes al análisis y comunicación de la supervisión del contrato sobre la responsabilidad del contratista en el hecho.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
33 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

Una vez determinada la responsabilidad por parte del contratista sobre las perdidas o hurtos, el Interventor del contrato elaborará un acta en la cual se fija la fecha de reposición de los bienes.

De no obtenerse el pago o la reposición en la fecha establecida, se afectará la póliza respectiva.

### 5.1.6. Programación aprobada.

El coordinador del contrato debe presentar al interventor del contrato, la programación mensual del personal. Ningún cambio a la programación convenida se hará sin la aprobación previa de este.

### 5.1.7. Nivel de servicio

El contratista debe garantizar la prestación total del servicio, de acuerdo a la programación aprobada. Si se presentan ausencias el contratista deberá asignar los relevos de personal de manera inmediata.

El servicio en las porterías peatonales y vehiculares se prestará con personal que posea jornadas de trabajo de ocho (8) horas como máximo, según el código sustantivo del trabajo, al cual se le efectuará el relevo respectivo, buscando rendimiento y optimización del recurso humano, durante las 24 horas.

### 5.1.8. Cambios de personal que solicite la supervisión del contrato.

El contratista debe cambiar en un término máximo de dos turnos, al personal de vigilantes que la supervisión del contrato considere que debe ser relevado, sin que sea necesario explicar los motivos por los cuales se hace la solicitud.

## CAPÍTULO VI

### FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por la Junta de Contratación de la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.


#### 6.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 34 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factor Técnico	600 puntos
Factor Económico - Precio	400 puntos

## 6.2 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

### 6.2.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

### 6.2.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015, así:

Indicadores Financieros a Evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente (sin inventarios)}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 2$
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 50\%$
Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Intereses Pagados}}$	$\geq 05$
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial.

**El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.**

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
35 de 53

**6.2.2.1 Certificación indicadores financieros:** El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar con su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2015.

El proponente deberá anexar Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

### 6.3 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN

El siguiente es el cuadro de resumen de verificación de los criterios que la UNIVERSIDAD evaluará:

CRITERIO	Cumple	No cumple
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA</b>		
• Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)		
• Formato Datos del Proponente (Formato FGC-013 ) anexo 2		
• Documento de identificación del representante Legal		
• Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) – Certificado de Matricula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días.		
• Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal		
• Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato		
• Garantía de seriedad de la propuesta		
• Hoja de vida de la función pública		
• Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral		
• Registro Único Tributario - RUT		
• Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales		
• Certificado de antecedentes disciplinarios		
• Certificado de antecedentes judiciales		
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA</b>		
• Balance Generales y Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015		
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA</b>		
• Experiencia técnica certificada y Formato Anexo 3		
• Certificado de no Sanciones de la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada.		
• Licencia Vigente para uso de Canales de Comunicación		
• Certificado del Dpto. de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa		
• Certificado expedido por la Policía Nacional de Red de Apoyo Ciudadano		
• Organigrama - Estructura Administrativa y Organizacional		



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
36 de 53

• Certificados de Capacitaciones Impartidas a los vigilantes en el último año.		
• Planilla Única de la Seguridad Social Integral.		
• Tarjeta de Propiedad de los vehículos a cargo y/o el contrato de LEASING.		
• Licencia de Funcionamiento con Sede Principal o Sucursal en Montería		
• Resolución de aprobación de uniformes y distintivos		
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual		
• Autorización del ministerio de protección social.		
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA</b>		
• Oferta Económica. (Formato RGC-001) Anexo 4		

Las propuestas que apliquen en la columna de **CUMPLE**, serán consideradas hábiles y aquellas en las cuales tengan al menos una cruz en la columna de **NO CUMPLE** serán rechazadas y no podrán entrar en la siguiente etapa de evaluación. Documento que no aplique, se debe señalar en la columna de CUMPLE, con las letras N.A.

### 6.4 Calificación de las ofertas y asignación de puntaje

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el presente proceso contractual, se otorgarán 1.000 puntos que serán distribuidos así:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
TÉCNICA	600 puntos
ECONÓMICA	400 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 puntos</b>

**SERAN RECHAZADAS, la(s) oferta(s) cuya suma de los factores técnico y económico sean iguales o inferiores a 700 puntos.**

#### 6.4.1 EVALUACION TECNICA




# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
37 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN TÉCNICA (600 puntos)			
N.º	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	Calidades adicionales del Gerente <ul style="list-style-type: none"><li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li></ul>	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: Contar con título de especialización en Administración de la Seguridad, estar acreditado como Consultor en seguridad Privada por la Supervigilancia, vinculación con el proponente mínimo cinco años y contar con la acreditación en competencias laborales otorgada por el SENA.	100 puntos
2.	Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones <ul style="list-style-type: none"><li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li></ul>	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: Ser oficial o suboficial de las FF.AA., contar con título de especialización en Administración de la Seguridad, estar acreditado como Consultor en seguridad Privada por la Supervigilancia, vinculación con el proponente mínimo cinco años y contar con la acreditación en competencias laborales otorgada por el SENA.	100 puntos
3.	Calidades adicionales del Supervisor <ul style="list-style-type: none"><li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li></ul>	Si adicional a los Supervisores ofrecidos, el proponente ofrece un Supervisor que acredite los siguientes requisitos: Título de formación técnica o tecnológica, vinculación con el proponente mínimo un año, especialista como Supervisor en seguridad en Entidades Oficiales y contar con la acreditación en competencias laborales otorgada por el SENA.	100 puntos
4.	Calidades adicionales de los guardas <ul style="list-style-type: none"><li>Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</li></ul>	El proponente podrá ofertar guardas certificados en el nivel especializado y/o actualizado y/o avanzado, y acreditados en competencias laborales propias a sus funciones a desempeñar. Para la ponderación de este factor el proponente presentará la credencial vigente o radicado de la solicitud de renovación de la credencial presentada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y el certificado de competencias laborales expedido por el SENA	100 puntos
5.	Vehículos para la Supervisión (**)	Si ofrece mínimo un (1) carro de 2.500 cc. o más y dos (2) motocicletas de 180 cc. o más (Mod. 2014 en adelante)	200 puntos

NOTA: Para acreditar las calidades del personal, los proponentes deberán aportar copia de los diplomas de formación, copia vigente de las resoluciones de consultor, copia de los certificados de competencias laborales expedido por el SENA, copia del comprobante de afiliación al sistema general de pensiones y, para Gerente, Jefe de Operaciones y Supervisores, copia de los comprobantes de pago de aportes a la

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 38 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

seguridad social y parafiscales, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

(\*) Los puntos por los guardas se asignarán de la siguiente manera:

Calidades adicionales de los guardas	
Concepto	PUNTAJE
Más de sesenta (60) guardas que cumplan con el requisito	100
De cuarenta a sesenta (60) guardas que cumplan con el requisito	60
De veinte a treinta y nueve guardas que cumplan con el requisito	30
Hasta diecinueve guardas que cumplan con el requisito	10
Ningún guarda que cumpla con el requisito	0

(\*\*) Los puntos por el factor vehículos se asignarán de la siguiente manera:

Vehículos para la Supervisión (200 puntos)	
Concepto	Puntaje
Se asignarán 100 puntos por cada carro (campero o camioneta)	100 puntos
Se asignarán 50 puntos por cada motocicleta	100 puntos

Nota: Deberá adjuntarse la copia de la tarjeta de propiedad y el SOAT vigentes.


#### 6.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 39 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 400 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente fórmula:

$$POI = 400 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata.

Nota 1: Para evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta las tarifas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 y la Circular 665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia.

Nota 2: En caso de presentarse Cooperativas, su evaluación se hará por separado, teniendo en cuenta que de conformidad con las disposiciones legales, éstas pueden ofrecer servicios hasta con un 10% de descuento sobre la tarifa oficial mínima.

Nota 3: El servicio requerido es VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, CON ARMAS, SIN CANINO.

## 6.5 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, se presentara un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se preferirá en primer lugar, a quien haya presentado la oferta económica con mayor puntaje.
2. Si persiste el empate, se preferirá a quien haya obtenido mayor puntaje en el factor experiencia
3. Si persiste el empate, se preferirá a quien haya obtenido mayor puntaje en el factor personas a cargo.
4. De persistir el empate, se resolverá por el sistema de balotas.







# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
41 de 53

legalización del contrato (Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento, y finalmente con la aprobación de las garantías exigidas en este contrato, por la Oficina Jurídica de la Universidad). **TERCERA. PRORROGA DEL PLAZO:** Solamente por causas de fuerza mayor debidamente comprobada, la Universidad concederá ampliación sin multa del plazo inicialmente pactado para la ejecución de las obras inicialmente contratadas. En caso contrario, la Universidad podrá prorrogarlo previa imposición de multa o declarar la Caducidad Administrativa del Contrato, si a juicio de la Administración se hace inconveniente la continuación del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de concesión de prórroga el contratista deberá presentar, antes de los quince (15) días calendarios previos al vencimiento del plazo respectivo, la petición de prórroga debidamente justificada y anexando los documentos que la acrediten. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la prórroga es concedida, ésta se hará constar en contrato adicional. **CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán, de común acuerdo y por circunstancias de fuerza mayor, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo que dure la suspensión. **QUINTA. VALOR.** Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXX). Este valor que comprende la totalidad de los costos e impuestos que genere, incluido el IVA. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Universidad de Córdoba pagará al Contratista mensualmente contra las facturas presentadas, correspondiente al servicio prestado en dicho mes, previamente recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, acompañada de los documentos requeridos para el pago e informe del INTERVENTOR y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a: 1) cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio de vigilancia objeto del contrato, las leyes y normas establecidas para su situación de contratista. 2) Los vigilantes deben tener armamento, y material de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento. 3) Mantener vigentes tanto la licencia de funcionamiento como los salvoconductos o permisos para la tenencia de las armas que porten los vigilantes, las credenciales de los vigilantes, así como los demás permisos administrativos para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia privada. 4) A dar constancia en la solicitud de pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF; 5) Cumplir con el objeto del contrato y prestar un servicio óptimo de vigilancia dentro del plazo de vigencia del contrato y conforme a las condiciones señaladas en el mismo. 6) Dar cumplimiento a todos los reglamentos legales exigidos en materia de vigilancia, seguridad privada y manejo de equipo de comunicaciones, por los Ministerios de Defensa, Comunicaciones, Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás autoridades competentes. 7) No acceder a peticiones y/o amenazas de terceros o de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 8) Emplear personal preferiblemente bachiller debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; Con Libreta Militar vigente, con certificado Judicial vigente expedido por el DAS, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado del curso de vigilante en segundo nivel, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con mínimo dos (3) años de experiencia; 9) Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño; en caso de sustracción, deberán restituirlos. 10) Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia; 11) Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato; 12) Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de éste. 13) Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito, el funcionario encargado de la supervisión del contrato. 14) No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores como lo establece la ley; 15) Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
42 de 53

de LA UNIVERSIDAD no esté cumpliendo el servicio propio de la presente contratación directa o lo preste deficientemente. 16) Tener actualizados los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en la ley. 17) El personal que utilice EL CONTRATISTA no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza y buen nombre que la UNIVERSIDAD ha depositado en él. 18) El personal que utilice la empresa de vigilancia y seguridad privada, deberá portar para su identificación personal una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta credencial implica que se ha verificado la idoneidad del personal para desempeñar las funciones requeridas. 19) El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del CONTRATISTA, es decir, de la empresa que preste el servicio, y siempre deberá tener vigente las licencias y autorizaciones respectivas. 20) El CONTRATISTA, sólo podrá utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, y deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento. 21) El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso para tenencia o porte. 22) EL CONTRATISTA se compromete a mantener un registro actualizado de los lugares en los cuales se encuentren las armas que tiene al servicio de la entidad con permiso de tenencia. 23) Asimismo, deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía mínima asegurada no inferior a la establecida en el numeral segundo del artículo 11 del Decreto 356 de 1994, la cual deberá permanecer vigente durante el término del contrato y seis (6) meses más. 24) Prestar la vigilancia preventiva y defensiva de las Sedes y propiedades de LA UNIVERSIDAD, amparadas con el presente contrato y responder por los resultados de su acción u omisión. 25) Responder por los perjuicios que su personal cause a LA UNIVERSIDAD a sus funcionarios y a terceros durante la vigencia del contrato, exonerando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad por los perjuicios que pueda causar en ejercicio de la actividad de vigilancia. 26) Responder por los daños que se causen a LA UNIVERSIDAD, personas, bienes muebles o inmuebles en las sedes vigiladas con ocasión del abandono, omisión o acción de las labores de vigilancia y por la pérdida de los bienes muebles que estén en los inmuebles objeto de este contrato, así como la información contenida en cualquier medio, los documentos, en caso de presentarse autoría, complicidad, negligencia o culpa durante la prestación del servicio. 27) EL CONTRATISTA no podrá utilizar en provecho suyo o de un tercero los elementos y/o bienes que por razón del presente contrato tenga bajo su custodia y cuidado; en todo caso será responsable por cualquier uso indebido de los mismos de conformidad con las leyes Nacionales. 28) Pagar oportunamente a su personal los salarios, prestaciones sociales, girar los aportes patronales para la seguridad social integral y cumplir con las demás obligaciones y normas laborales a su cargo. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA frente a su personal, dará derecho a LA UNIVERSIDAD para aplicar las sanciones pertinentes por incumplimiento del presente contrato. 29) EL CONTRATISTA ubicará en sitios estratégicos de la propiedad vigilada, de común acuerdo con EL SUPERVISOR del contrato, radios de comunicación que estarán disponibles y en servicio las veinticuatro (24) horas del día. 31) El CONTRATISTA efectuará rondas de patrulla todo el día y las que sean necesarias para la seguridad de la propiedad vigilada. **OCTAVA.- IDONEIDAD DEL PERSONAL.** Todo el personal asignado para la vigilancia de la propiedad protegida, ha de estar debidamente entrenado, capacitado y seleccionado por EL CONTRATISTA de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos, tener la credencial de vigilancia expedida por las autoridades competentes. No obstante, EL CONTRATISTA acepta cambiar cualquier vigilante o supervisor asignado, por solicitud escrita de EL CONTRATISTA, en forma inmediata. La conducta de los vigilantes asignados para la ejecución del presente contrato se guiará por las normas y reglamentos establecidos por EL CONTRATISTA; sin embargo, el CONTRATISTA estará dispuesto a atender las sugerencias formuladas por LA UNIVERSIDAD sobre el servicio de vigilancia y cuando se le exija, nombrará un representante para analizar tales sugerencias con el representante que asigne **PARÁGRAFO UNICO:** El contratista manifiesta la intención de afiliarse a la administradora de riesgos profesionales, a la que la UNIVERSIDAD tenga afiliado a sus trabajadores, si a ello hubiere lugar de acuerdo al Decreto 2800 de 2003.10. Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados para la prestación del servicio de vigilancia. **NOVENA. OBLIGACIONES DE LA**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
43 de 53

**UNIVERSIDAD.** Constituyen las principales obligaciones de LA UNIVERSIDAD, las siguientes: 1) Supervisar y recibir el servicio prestado por el Contratista los lugares y tiempo señalado; 2) Cancelar al Contratista las facturas que en su oportunidad se presenten en razón al servicio contratado dentro del término convenido.

**DECIMA. INTERVENTORIA:** La Universidad verificará la ejecución y cumplimiento de los servicios contratados y ejecutados por el Contratista, por intermedio de la persona designada por parte de la Universidad quien actuará conforme el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de Córdoba y que entre otras tendrá las siguientes funciones: a) Elaborar y suscribir conjuntamente con el Contratista, el Acta de Inicio; b) Resolver las consultas que le formule el Contratista y hacerle las observaciones, por escrito o verbalmente, que considere convenientes; c) Inspeccionar la prestación de servicio de vigilancia con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas y; d) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual; e) el interventor no podrá exonerar a el CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de el CONTRATANTE ordenar la prestación de servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato; f) Verificar que efectivamente el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones; 3) Rendir informe de Interventoría mensualmente de la ejecución del contrato a la Oficina de Adquisición y Contratación de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

**DECIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad de Córdoba, correspondiente a la vigencia fiscal del año xxx y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número XXXX, del XXXXX (XX) de XXXX de XXX, con cargo al rubro XXXX Recursos XXX.

**DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El Contratista prestará los servicios con alta calidad, oportunidad y seguridad. En consecuencia, el Contratista asume en forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios que preste a la Universidad, así como la Responsabilidad civil y penal, que pueda derivarse de sus actos u omisión, se entiende que el contratante queda excluido de cualquier responsabilidad de tipo civil y/o penal que se derive de la falta de atención del contratista.

**DECIMA TERCERA. CESION.** Este Contrato no podrá cederse a otra persona o entidad alguna sin consentimiento expreso de la Universidad.

**DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** Cualquiera de las partes dentro del término de su duración podrá dar por terminado el presente contrato, pudiendo la otra reclamar lo que por daño e indemnización se le cause. Salvo, que la manifestación de Terminación Unilateral además de hacerse en forma escrita se realice con una antelación no inferior a treinta (30) días.

**DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, **LA UNIVERSIDAD**, podrá imponer como sanción pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del Contrato.

**DECIMA SEXTA. CADUCIDAD. LA UNIVERSIDAD**, podrá declarar la caducidad del Presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa el Contrato y se evidencia que puede generar su paralización.

**PARÁGRAFO.** La Resolución motivada de declaratoria de caducidad será notificada personalmente y en su defecto y mediante aviso en un periódico de amplia circulación nacional y contra la misma procede el Recurso de Reposición. Declarada la Caducidad y en firme la Resolución motivada **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a que se le reconozca y paguen los bienes recibidos e instalados a satisfacción por la **UNIVERSIDAD DE CORDOBA**, todo ello conforme a los precios pactados en el Contrato, de todo lo cual se levantará un acta conjunta firmada por las partes contratantes.

**DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA**, se compromete a constituir a su costo y a favor de la **UNIVERSIDAD DE CORDOBA**, en una compañía de seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías: **1) DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que deberá cubrir el término de duración del mismo y seis (6) meses más; **2) DE CALIDAD DEL SERVICIO**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más; **3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por el 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más; **4) EL CONTRATISTA** en póliza anexa deberá constituir un amparo autónomo que cubrirá la **RESPONSABILIDAD CIVIL**, frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, equivalente al 20% del valor del mismo, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD DE



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
44 de 53

CORDOBA prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. **DECIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTOS DE LA CANCELACION DE LAS RECLAMACIONES:** En caso de hurto o robo se deberá efectuar la investigación administrativa por parte de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, y el CONTRATISTA deberá rendir sus descargos si a ello hubiera lugar dentro del término establecido por la Universidad. En caso de declararse responsable de la pérdida de un bien EL CONTRATISTA cancelara dentro de los veinte días (20) calendarios siguientes a la comunicación escrita de la universidad, a través del interventor, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido. En el evento de no cancelar el valor de la reclamación en el plazo señalado LA UNIVERSIDAD podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente. **DECIMA NOVENA. COFIDENCIALIDAD.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por LA UNIVERSIDAD, la cual podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. **VIGESIMA. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA:** 1). Riesgos de operación 2). Riesgos tributarios. 3) Riesgo de calidad e idoneidad del bien. **VIGESIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes acuerdan facultar a la Universidad de Córdoba para modificar, interpretar y terminar en forma unilateral este contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El presente contrato se regirá por las normas de los Códigos Civil Colombiano y de Comercio, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba (Acuerdo No.099 del 27 de Diciembre de 2006). **VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UNIVERSIDAD éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. **VIGESIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EI CONTRATISTA** declara bajo juramento, no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente. Así mismo, expone, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad Consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba. **VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Las partes declaran que no existe vinculación o relación laboral entre ellas, pues la Universidad no tiene poder patronal sobre el contratista y éste a la vez no tiene subordinación ni dependencia de aquella. **PARÁGRAFO 1.** El presente contrato no genera prestaciones sociales. **PARÁGRAFO 2.** Queda expresamente establecido que el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato, no tiene ningún vínculo de carácter laboral con la Universidad. **VIGESIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato, en caso de requerirse, será liquidado por el ordenador del gasto de la Universidad de Córdoba, a través del Acta de Liquidación avalada por el Interventor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 35 del Acuerdo 099 del 26 de diciembre de 2006. **VIGESIMA SEPTIMA. FACULTAD DE IMPONER SANCIONES.** La Universidad podrá imponer multas sucesivas cada una hasta por el 5% del valor del contrato, para el caso de mora mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo sin necesidad de



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
45 de 53

requerimiento ni constitución en mora del contratista. **VIGESIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO** La Universidad en caso de incumplimiento podrá optar por la Resolución del Contrato o el cumplimiento del mismo. **VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales de este contrato se fija como domicilio la ciudad de Montería (Córdoba). **TRIGESIMA. REQUISITOS DE VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** Para que el presente contrato sea válido se requiere: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 2). Firma de las partes contratantes; 3) Constitución, presentación y aprobación de las garantías de que trata la Cláusula xxxx y los demás que exija la Ley.


Para constancia, se firma en la ciudad de Montería,

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO  
Rector

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA - 008 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 20/12/2005 <b>PÁGINA</b> 46 de 53
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

Anexo 1 -  
Modelo de carta de presentación

Montería, mes día de 2017

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
Aten. Oficina de Adquisición y Contratación  
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UC-002-2017

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en nombre \_\_\_\_\_ y/o en calidad de Representante Legal de la Compañía \_\_\_\_\_ -- \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para los **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.
- 6.- El Valor Total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$ ), incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por los **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
47 de 53

- 7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.
- 8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.
- 9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
- 11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 12.- La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.
- 13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
- 14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE  
CC N°  
Dirección electrónica  
Dirección de correo  
Celular  
Ciudad

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
48 de 53

### Anexo 2

#### DATOS DEL PROPONENTE

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
N° de la Cédula	
Teléfono	
Celular	
Correo Electrónico	
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
N° de la Cédula	
Teléfono	
Celular	
Correo Electrónico	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
49 de 53

### Anexo 3

#### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Objeto de la Contratación	Fechas de Contratación		Valor de la Contratación
				Inicio	Terminación	

**Nota:** Las certificaciones sobre experiencia presentadas en otros formatos deben contener mínimo la anterior información.

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
50 de 53

### Anexo 4.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, SEDE BERÁSTEGUI Y SEDE LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA.

### SEDE CENTRAL

N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE VIGILANTES POR PUESTOS	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
	24 HORAS	1	PUERTA PRINCIPAL				
	24 HORAS	1	EDIF. ADMITIVO				
	24 HORAS	1	EDIF. SALUD				
	24 HORAS	1	AGRONOMIA				
	24 HORAS	1	TALLERES				
	24 HORAS	1	EDIF. EDUCACION				
	24 HORAS	1	PORT. MOCARI				
	24 HORAS	1	CINPIC				
	24 HORAS	1	PREESCOLAR				
	24 HORAS	1	RESIDENCIA RECTORIA				
	24 HORAS	1	SUPERVISION INTERNA				
	16 HORAS DIURNAS	1	LABORATORIOS				
	16 HORAS DIURNAS	1	BIBLIOTECA				
	16 HORAS DIURNAS	1	EDIF. AULAS				
	16 HORAS DIURNAS	1	REF. PUERTA PRINCIPAL				
	14 HORAS DIURNAS	1	GIMNASIO				
	12 HORAS DIURNAS	1	ENTRADA PEATONAL				
	12 HORAS	2	ESCOLTA RECTORIA				
	12 HORAS	1	COORDINADOR-JEFE DE SEGURIDAD				
		SUBTOTAL					
		IVA					
		TOTAL MENSUAL					
		VALOR TOTAL POR 04 MESES					



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
51 de 53

### SEDE BERÁSTEGUI

N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE VIGILANTES POR PUESTOS	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
	24 HORAS	1	PORT. PRINCIPAL				
	24 HORAS	1	MOVIL - CULTIVOS				
	24 HORAS	1	EDIFICIOS ADMTIVOS.				
		SUBTOTAL					
		IVA					
		TOTAL MENSUAL					
		VALOR TOTAL POR xx MESES					

### SEDE LORICA

N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE VIGILANTES POR PUESTOS	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
	24 HORAS	1	PORT. PRINCIPAL				
	24 HORAS	1	TALLERES				
	24 HORAS	1	EDIFICIOS ADMTIVOS.				
		SUBTOTAL					
		IVA					
		TOTAL MENSUAL					
		VALOR TOTAL POR xx MESES					

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato RGC-001, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana.

El proponente indicará en el formato de la propuesta económica los valores unitarios ofrecidos para cada ítem, aproximados al peso por exceso o defecto. No se aceptarán valores expresados en centavos.

Este formato debe ser diligenciado sin variar las columnas de: ORDEN NUMÉRICO, TURNOS, UBICACIÓN Y CANTIDAD DE VIGILANTES y el valor mensual no debe ser mayor al indicado.

Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes Términos de Referencia.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso. No se aceptarán las propuestas que no contengan este archivo diligenciado de la manera antes descrita.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
52 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

### PRESUPUESTO OFICIAL

SEDE CENTRAL						
N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL	6.491.910	649.191	7.141.101
2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	6.491.910	649.191	7.141.101
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO DE SALUD Y POSTGRADOS	6.491.910	649.191	7.141.101
4	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AGRONOMIA	6.491.910	649.191	7.141.101
5	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	TALLERES	6.491.910	649.191	7.141.101
6	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDUCACION	6.491.910	649.191	7.141.101
7	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PORT. MOCARI	6.491.910	649.191	7.141.101
8	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	CINPIC	6.491.910	649.191	7.141.101
9	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PREESCOLAR	6.491.910	649.191	7.141.101
10	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	RECTORIA	6.491.910	649.191	7.141.101
11	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	SUPERVISIÓN INTERNA	6.491.910	649.191	7.141.101
12	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AGRONOMÍA Y CULTIVOS	6.491.910	649.191	7.141.101
13	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	AUDITORIO	6.491.910	649.191	7.141.101
14	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	CENTRO DE IDIOMAS	6.491.910	649.191	7.141.101
15	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	LABORATORIOS	4.111.391	411.139	4.522.530
16	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	BIBLIOTECA	4.111.391	411.139	4.522.530
17	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIO AULAS	4.111.391	411.139	4.522.530
18	16 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	REFUERZO PUERTA PRINCIPAL	4.111.391	411.139	4.522.530
19	14 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	GIMNASIO Y CULTURA FISICA	3.461.173	346.117	3.807.290
20	12 HORAS DIURNAS PERMANENTE CON ARMAS	1	ENTRADA PEATONAL	3.057.043	305.704	3.362.747



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA - 008  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
20/12/2005  
**PÁGINA**  
53 de 53

## TERMINOS DE REFERENCIA

21	13 HORAS DIURNAS DE LUNES A SÁBADO	1	MOVIL INTERNO MOTORIZADO	3.259.108	325.911	3.585.019
22	12 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	3	CONDUCTOR/ESCOLTA RECTORIA	10.272.438	1.027.244	11.299.682
23	12 HORAS PERMANENTE	1	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y ASESORIA PERMANENTE	7.490.000	749.000	8.239.000
24	08 HORAS DIURNAS	1	SERVICIOS ADICIONALES ESCOLTA MOTORIZADA Y EVENTOS ESPECIALES	5.462.175	546.218	6.008.393
25	08 HORAS MIXTAS LUNES A SÁBADO (4 PM A 12 PM)	1	REFUERZO VÍA PEATONAL	2.050.000	205.000	2.255.000
			<b>SUBTOTAL</b>			<b>156.622.665</b>
			<b>IVA 19%</b>			<b>2.975.831</b>
			<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>159.598.496</b>

### SEDE BERASTEGUI

N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL	6.491.910	649.191	7.141.101
2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	MOVIL CULTIVOS	6.491.910	649.191	7.141.101
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIOS ADMITIVOS.	6.491.910	649.191	7.141.101
			<b>SUBTOTAL</b>			<b>21.423.303</b>
			<b>IVA 19%</b>			<b>407.043</b>
			<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>21.830.346</b>

### SEDE LORICA

N°	SERVICIOS	TURNO	UBICACIÓN	COSTOS DIRECTOS	A.U.I.	VALOR MENSUAL CON A.U.I.
1	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	PUERTA PRINCIPAL	6.491.910	649.191	7.141.101
2	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	TALLERES	6.491.910	649.191	7.141.101
3	24 HORAS PERMANENTE CON ARMAS	1	EDIFICIOS ADMITIVOS.	6.491.910	649.191	7.141.101
			<b>SUBTOTAL</b>			<b>21.423.303</b>
			<b>IVA 19%</b>			<b>407.043</b>
			<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>21.830.346</b>

**TOTAL MENSUAL SEDES CENTRAL, LORICA Y BERÁSTEGUI**

**203.259.187**

**VALOR DEL SERVICIO DURANTE CUATRO (4) MESES**

**813.036.749**